



No. 11-177215- -00003-0000

Fecha: 2012-04-25 17:03:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente N°. 11-177.215

Solicitud de Patente de Invención titulada: "ÁCIDO TRANS-4-[[[(5S)-5-[[[3,5-BIS(TRIFLUOROMETIL)FENIL]METIL]
(2-METIL-2H-TETRAZOL-5-IL)AMINO]-2,3,4,5-TETRAHIDRO-7,9-DIMETIL-1H-1-BENZAZEPIN-1-IL]METIL]-CICLOHEXANCARBOXÍLICO."

Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

Nuestra Ref: P2011/000209

RESPUESTA AL OFICIO N° 3215 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 99, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2012,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito informar al Despacho que mi cliente desea reservarse el derecho de pagar la tasa por concepto de reivindicaciones adicionales en otro momento del trámite, para lo cual acudirá al mecanismo previsto en el Art. 34 de la Decisión 486, pagando en el momento tanto la tasa por modificación voluntaria, como la tasa por concepto de exceso de reivindicaciones si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295.